



UBA BICENTENARIO

COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte N° 21.092/10

R E S O L U C I Ó N N° 243

Buenos Aires, 8 de junio de 2010.

VISTO:

la necesidad de generar espacios de reflexión en el ámbito del Colegio, en los cuales participen docentes y alumnos, y

CONSIDERANDO:

las atribuciones que le son propias;

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES;

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de dos Jornadas de reflexión anuales, para los claustros docente y estudiantil que se desarrollarán en los meses de junio y septiembre de cada año, cuyas fechas se fijarán al promediar cada ciclo lectivo. Dichas Jornadas serán de carácter obligatorio.

ARTÍCULO 2º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

